



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Paramillo



Tierralta, Córdoba.

MEMORANDO
20186700002473

FECHA: 09-04-2018

PARA: LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Caribe

DE: ANTONIO J. MARTINEZ NEGRETE
Jefe de Área Protegida PNN Paramillo

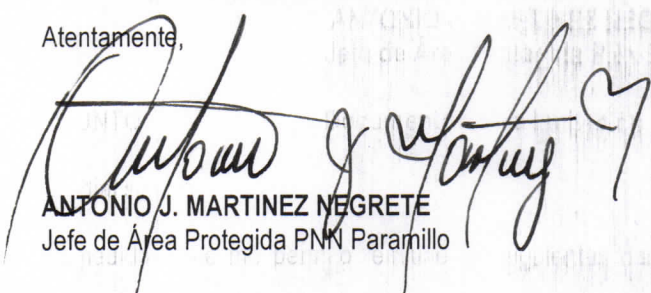
ASUNTO: Documentos para Invitación Pública (Pastaje)

Cordial saludo:

Comendidamente me permito remitirle los siguientes documentos para la invitación pública de la contratación de prestación de servicios de alimentación (Pastaje y Agua) para (13) semovientes pertenecientes al PNN Paramillo.

- Solicitud de CDP (1 folio)
- Estudio Previo (4 folios)
- Anexo 1 (1 folio)
- Listado de artículos (1 folio)
- Formato Validación Plan Anual de Adquisiciones (1 folio)
- Dos cotizaciones (2 folios)

Atentamente,


ANTONIO J. MARTINEZ NEGRETE
Jefe de Área Protegida PNN Paramillo

Proyecto: NARRIETAS



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

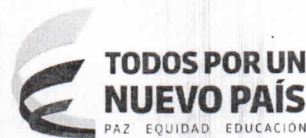
Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Paramillo



MEMORANDO
20186700002453

FECHA: 05-04-2018

PARA: LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Caribe

DE: ANTONIO J. MARTINEZ NEGRETE
Jefe de Area Protegida PNN Paramillo

ASUNTO: Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal

Teniendo en cuenta la necesidad del PNN Paramillo, para contratar el servicio de sostenimiento de semovientes pertenecientes al PNN Paramillo, atentamente me permito solicitar la expedición de un certificado de disponibilidad presupuestal, así:

Objeto contractual: Prestación de servicios de alimentación (pastaje y agua) para trece (13) semovientes pertenecientes al PNN Paramillo, localizados en el municipio de Tierralta.

Subprograma:

3.2.4_Regular_y_controlar_el_uso_y_aprovechamiento_de_los_recursos_naturales_en_las_áreas_del_SPNN//
SIIF. Autoridad Ambiental.

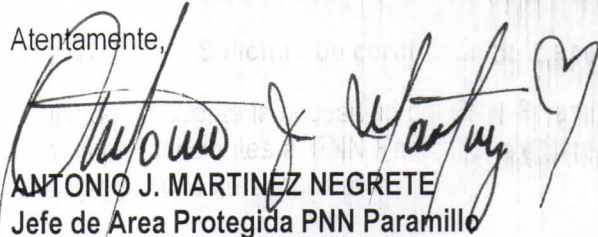
Objeto de gasto: Sostenimiento de semovientes

Ordinal: Sostenimiento

Valor: \$3.000.000

CÓDIGO				NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE	RECURSO
C	3202	0900	6	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS	FONAM	20

Atentamente,


ANTONIO J. MARTINEZ NEGRETE
Jefe de Area Protegida PNN Paramillo

Proyecto. AMARTINEZ

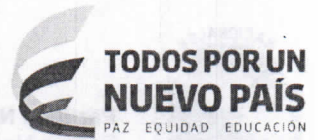


Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia
Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Paramillo



ESTUDIO PREVIO
(Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía: Invitación Pública

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de Septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio Nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, Las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

El Parque Nacional Natural Paramillo, es un área protegida adscrita a la Dirección Territorial Caribe DTCA de Parques Nacionales Naturales de Colombia, entidad encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales SPNN.

El Parque viene desarrollando los siguientes procesos en su gestión del manejo:

- Uso, ocupación y tenencia, en el marco de un proyecto denominado internamente "Relocalización Integral de campesinos asentados al interior PNN Paramillo"
- Estrategias Especiales de Manejo con autoridades indígenas de tres resguardos traslapados con el PNN Paramillo.
- Fortalecimiento a la Capacidad Administrativa, Técnica y Logística del PNN Paramillo,
- Monitoreo y Seguimiento para Fortalecer el Manejo de los Valores Objeto de Conservación del PNN Paramillo,
- Prevención, control y vigilancia para la Protección de los Valores Objeto de Conservación del PNN Paramillo,
- Seguimiento al Plan de Ordenamiento y Manejo Pesquero del Embalse de Urrá – POPE
- Estrategias de Restauración Ecológica Participativa, REP del PNN Paramillo, principalmente con grupos indígenas, en el marco de una Obligación de licencia ambiental de la empresa Hidroeléctrica URRÁ S.A. E.S.P.

Para cumplir con cada una de las metas del Plan de Manejo, el parque cuenta con doce (12) mulares y un (1) caballo los cuales son utilizados para el traslado de equipajes y alimentación de los funcionarios y contratistas que se encuentran realizando sus actividades.



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

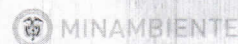
Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Paramillo



Dado que el PNN Paramillo no posee infraestructura propia para garantizar el pastaje de estos equinos, se hace necesario contratar este servicio con la finalidad de suministrarles una adecuada alimentación de los mismos en el municipio de Tierralta.

El inmueble debe estar en un sitio estratégico que permita la fácil movilidad, contar con buen pasto, cercado y recurso hídrico permanentemente para el sostenimiento de estos animales.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del PNN Paramillo, se hace indispensable realizar el trámite de contratación, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2018, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN Paramillo de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2018.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Prestación de servicios de alimentación (pastaje y agua) para trece (13) semovientes pertenecientes al PNN Paramillo, localizados en el municipio de Tierralta.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122007	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicios de animales vivos	Salud animal	Administración veterinaria

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Denominación del bien	Descripción general	No. de mulas	Tiempo
Alimentación (pastaje y agua)	Mínimo 10 hectáreas de Pasto mejorado y agua de fuente natural	13	6 meses



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- El proponente deberá entregar la propuesta económica.
- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Prestar el servicio en el municipio de Tierralta Córdoba
- b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad del servicio suministrados y cumpla con las características requeridas.
- c. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
- d. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
- e. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- f. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
- g. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
- h. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
- i. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

- a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
- b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
- c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
- d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
- e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
- f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
- g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia
Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



Denominación del bien	Descripción general	No. de mulares	Tiempo	Valor Unit	IVA	Valor Total
Alimentación (pastaje y agua)	Mínimo 10 hectáreas de Pasto mejorado y agua de fuente natural	13	6 meses			

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.

NOTA: Para diligenciar la propuesta económica en la plataforma del SECOP 2 y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

- El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
- Se debe tener en cuenta la cantidad requerida de cada uno de los ítems al momento de elaborar la propuesta y definir el valor total de la misma.
- La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**.

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

SUBPRO GRAMA	OBJETO DE GASTO	ORDINAL	VALOR	No. CDP	FUENTE
3.2.4 Regular y controlar el uso y aprovechamiento de	Sostenimiento de semovientes	Sostenimiento	\$3.000.000		FONAM Recurso 20

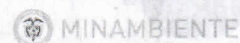


Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia
Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Paramillo



_los_recursos_naturales_en_l as_áreas_del_SPNN// SIIF. Autoridad Ambiental					
--	--	--	--	--	--

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Prestación de servicios de alimentación (pastaje y agua) para trece (13) semovientes pertenecientes al PNN Paramillo, localizados en el municipio de Tierralta.			
Modalidad contractual	Mínima cuantía			
Valor del proceso de contratación	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).			
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:			
	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD
	2015	\$ 129.324.207	VETERINARIA MYM SAS	PONAL POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
	2012	\$152.141.438	C.I INVERSIONES DERCA S.A.S	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)
	2010	\$27.848.500.	PROAGRO Y/O LUISA VIVIANA PATIÑO LATO-RRE	CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILCHAO
Riesgos de contratación	<ul style="list-style-type: none">- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.- Mala calidad del servicio- Incumplimiento en la entrega del servicio o retardos injustificados- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica- Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.			
Consecuencia de los riesgos	No contar con el servicio requeridos			



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

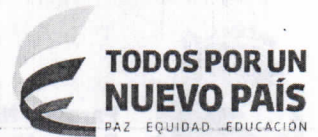
Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Paramillo



6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará al Contratista el valor del contrato, en pagos mensuales por el servicio prestado, previo al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes y de la presentación de: a) Facturas de Servicios o documentos equivalentes, b) La constancia del supervisor indicando el cumplimiento y prestación a cabalidad del objeto contrato, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. En todo caso Los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de FONAM - PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 901.037.393-8 dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Paramillo

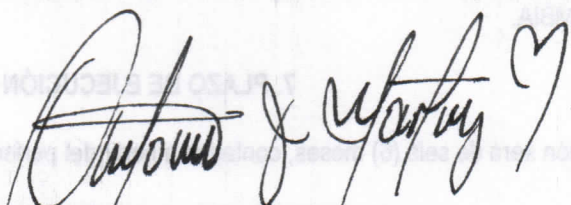


a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el Operario Calificado Grado 13 del PNN Paramillo, o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe,


ANTONIO J. MARTINEZ NEGRETE
Jefe de Area Protegida PNN Paramillo

Proyectó: Claudia Romero Zuñiga – Técnico Administrativo Grado 13 – PNN Paramillo
Revisó: Antonio J. Martínez Negrete – Jefe de Area Protegida PNN Paramillo



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia
Teléfono: (4) 7687576

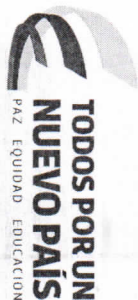
paramillo@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co

ANEXO 1

Denominación del bien	Descripción general	No. de mulares	Tiempo	MARCIANO ARGEL YANEZ	PEDRO JOSE ARGEL MONTALVO	VR. PROMEDIO unitario
				Valor Unitario	Valor Unitario	
Alimentación (pastaje y agua)	Minimo 10 hectáreas de Pasto mejorado y agua de fuente natural	13	6 meses	\$ 500.000	\$ 500.000	\$ 500.000



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Parque Nacional Natural Paramillo



MINAMBIENTE

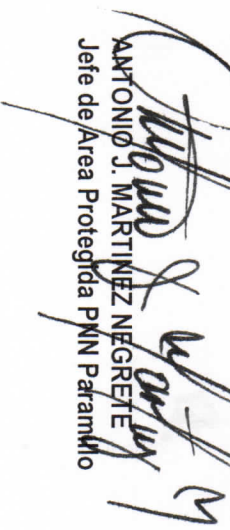
FORMATO VALIDACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
(Artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO

FECHA: 5 Abril de 2018

Códigos UNSPSC	Descripción del objeto a contratar	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
70122007	Prestación de servicios de alimentación (pastaje y agua) para trece (13) semovientes pertenecientes al PNN Paramillo, localizados en el municipio de Tierralta.	Abril 2018	6 meses	Minima cuantía	FONAM Recurso 20	\$3.000.000	\$3.000.000	NO	

La Firma del presente formato certifica que la adquisición de los bienes, servicios u obras que se pretenden contratar se encuentran incorporadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. (El presente formato ya diligenciado de sebe descargar de la página www.colombiacompra.gov.co – Plan Anual de Adquisiciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia y únicamente se debe adjuntar la parte donde se evidencian los bienes, servicios u obras a contratar junto con los estudios previos).


ANTONIO J. MARTÍNEZ NEGRETE
Jefe de Área Protegida PNN Paramillo



Calle 5 No. 13 – 58 Barrio el Prado Tierralta, Córdoba - Colombia

Teléfono: (4) 7687576

paramillo@parquesnacionales.gov.co

www.parquesnacionales.gov.co

Lista de artículos

Nivel	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Meses	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado	Comentarios del comprador
0 1		70122007	Alimentación (pastaje y agua) para trece (13) semovientes	6	UN	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000	

Tierralta, Abril 2 de 2018.

Señores
PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Tierralta

Asunto: Propuesta de suministro de pastaje para 13 semovientes perteneciente al PNN Paramillo.

Cordial saludo:

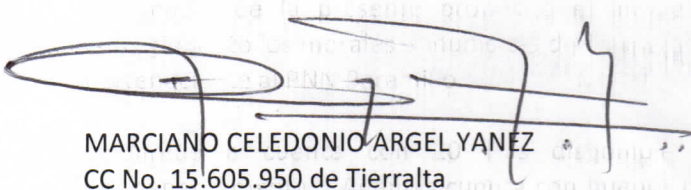
Por medio de la presente propongo el inmueble de nombre VILLA PALMA ubicado en el corregimiento los morales – municipio de Tierralta, para el suministro de pastaje a 13 semovientes perteneciente al PNN Paramillo.

El inmueble cuenta con 20 Has disponible para apastar, cuenta con suficiente agua permanentemente. Además cuenta con buenos cercados que garantizan que los animales no se salgan.

Denominación del bien	Descripción general	No. de mulares	Tiempo	Valor mensual	IVA	Valor Total
Alimentación (pastaje y agua)	Mínimo 10 hectáreas de Pasto mejorado y agua de fuente natural	13	6 meses	\$500.000		\$3.000.000

Servicio adicional sin costo para la unidad: Mantenimiento de los animales (purgarlos y motilarlos)

Atentamente,



MARCIANO CELEDONIO ARGEL YANEZ
CC No. 15.605.950 de Tierralta

Tierralta, Abril 3 de 2018.

Señores
PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO
Tierralta

Asunto: Propuesta de suministro de pastaje para 13 semovientes perteneciente al PNN Paramillo.

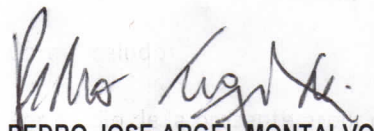
Cordial saludo:

Por medio de la presente propongo el inmueble de mi propiedad ubicado en el corregimiento los morales – municipio de Tierralta, para el suministro de pastaje a 13 semovientes perteneciente al PNN Paramillo.

El inmueble cuenta con 15 Has disponible para apastar, cuenta con suficiente agua y cercados en buen estado.

Denominación del bien	Descripción general	No. de mulares	Tiempo	Valor mensual	IVA	Valor Total
Alimentación (pastaje y agua)	Mínimo 10 hectáreas de Pasto mejorado y agua de fuente natural	13	6 meses	\$500.000		\$3.000.000

Atentamente,


PEDRO JOSE ARGEL MONTALVO
CC No. 8 266 348